RESOLUCION MUNICIPAL N° 498/2021.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECA (L.C.D.) N° 12/2021, PARA LA "SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LAS MAQUINARIAS Y/O VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.390266. ----------

VISTO

El dictamen de fecha 09 de abril del 2021, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **Licitación Por Contratación Directa L.C.D N° 12/2021**, para el "**SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LAS MAQUINARIAS Y/O VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.390266** ----------

CONSIDERANDO

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la recomendación de adjudicación a la empresa **LUBRICANTES CHAPARRO CON RUC. 1954635-1** para Licitación Por Contratación Directa (L.C.D) N° 12/2021, "**SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LAS MAQUINARIAS Y/O VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.390266.** ----------

Que, la oferta presentada por la empresa **"LUBRICANTES CHAPARRO DE BERNARDO CHAPARRO MARTINEZ"**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.

Que, los dictámenes señalan que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2021, para el **Objeto del Gasto 240-30-11-7** recursos **ROYALTIES** para el "**SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LAS MAQUINARIAS Y/O VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.390266.)**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…". ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

Adams Basilio Jimenez R.
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Gladys M. Rivarola
Intendente

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Rafael del Paraná; ----------

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el presente Llamado a Licitación por Contratación Directa N° **12/2021** a la firma de **LUBRICANTES CHAPARRO DE BENARDO CHAPARRO MARTINEZ CON RUC. 1954635-1,** denominada **"SERVICIO DE REPARACIONES MENORES PARA LAS MAQUINARIAS Y/O VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANA. I.D.390266,** Con un monto total de:

Lote 1 8.049.024 (ocho millones cuarenta y nueve mil veinticuatro)

Lote 2: 2.165.336(dos millones ciento sesenta y cinco mil trecientos treinta y seis)

Lote 3: 5.906.718 (cinco millones novecientos seis mil setecientos dieciocho)

Lote 4: 7.715.620(siete millones setecientos quince mil seis cientos veinte)

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Rafael del Paraná, a los 09 días del mes de abril del año dos mil veintiún.----------

Juanis Basilio Jimenez R
Secretario General
Munic. de San Rafael del Paraná

Dr. Gladys M. Rivarola
Intendente